

2256-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y siete minutos del treinta de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACTUEMOS YA en el cantón ALVARADO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Actuemos Ya celebró –de manera virtual– el día dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, asamblea cantonal de Alvarado, provincia Cartago, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha veintidós de junio del presente año, son remitidas a la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, “*Acta número dos*” referente a la asamblea cantonal que nos ocupa y cartas de aceptación originales a nombramientos en ausencia de: Shirley Cordero Garita, cédula de identidad n.º 304000384, al puesto de secretaría propietaria; Flora Emilia Garita Gómez, cédula de identidad n.º 302160778, a los cargos de delegación territorial propietaria y tesorería suplente; Edith de los Ángeles Núñez López, cédula de identidad n.º 601280569, al puesto de delegación territorial propietaria; Fabio Alberto Calderon Montenegro, cédula de identidad n.º 700910462, al cargo de delegación territorial suplente; y Michael Brenes López, cédula de identidad n.º 304300774, al cargo de delegación territorial suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Actuemos Ya queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

Provincia Cartago
Cantón Alvarado

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302700263	JULIO CESAR RODRIGUEZ RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
304000384	SHIRLEY CORDERO GARITA	SECRETARIO PROPIETARIO
304310564	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
601150780	LUZMILDA MONTIEL LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
304590212	JULIO OSVALDO RODRIGUEZ SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302700504	ANA LORENA BRENES MORA	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
304310564	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ SOLANO	PROPIETARIO
601280569	EDITH DE LOS ANGELES NUÑEZ LOPEZ	PROPIETARIO
302700263	JULIO CESAR RODRIGUEZ RAMIREZ	PROPIETARIO
601150780	LUZMILDA MONTIEL LOPEZ	PROPIETARIO
108150945	CILENI AGUILAR OBANDO	SUPLENTE
107130225	FABIO ALBERTO CALDERON MONTENEGRO	SUPLENTE
700910462	FLORA MARIA SOLANO VEGA	SUPLENTE
304590212	JULIO OSVALDO RODRIGUEZ SOLANO	SUPLENTE
304300774	MICHAEL BRENES LOPEZ	SUPLENTE

Inconsistencia: no procede el nombramiento de Flora Emilia Garita Gómez, cédula de identidad n.º 302160778, en los puestos de tesorería suplente y delegación territorial propietaria, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, debido a que fue designada en los puestos de secretaria propietaria y delegación territorial propietaria de la asamblea distrital de Capellades, cantón Alvarado, provincia Cartago, celebrada en fecha cuatro de junio de dos mil diecisiete y cuyos nombramientos fueron acreditados por auto n.º 1670-DRPP-2017, dictado por este Departamento a las quince horas con veintidós minutos del treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. Para la debida subsanación, la señora Garita Gómez deberá aportar la carta de renuncia al partido Unidad Social Cristiana, con el sello de recibido y/o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior -original- de la agrupación política, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8690-E8-2021 del dieciocho de diciembre de dos mil ocho, o en su defecto, así lo desea el partido político, celebrar una nueva asamblea y designar los cargos en mención, nombramientos que deberán cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral, y tres del Reglamento de cita y, el requisito de inscripción electoral establecido en el ordinal sesenta y siete, inciso b) del citado Código, en concordancia con el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a

los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

Por lo expuesto, quedan vacantes los puestos de tesorería suplente y una delegación territorial propietaria.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/avh/dap
C.: Expediente n.º 218-2016, partido Actuemos ya
Ref nº: (11849, 9858 / 11209, 9248, 9565)-2021